

El colapso de las sociedades complejas

La corporación moderna: ¿factor de riesgo?

Resumen:

Este Trabajo de Fin de Grado alerta de una problemática latente en el ámbito de las ciencias sociales. La corporación comercial como agente económico tiene capacidad de romper el principio de sostenibilidad, y puede con su actuación constituir un factor de riesgo en el colapso de las sociedades complejas que habitan el planeta.

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Autor: Javier Portillo Suárez

Director: Pedro Alberto García Bilbao

Grado en Periodismo

Curso: 2013/2014

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA | 4 |
| PARTE I | |
| 3. EL PAPEL DE LAS CORPORACIONES MODERNAS | 5 |
| 3.1 La globalización como causa | 9 |
| 3.2 La desregulación de los mercados como causa | 12 |
| 3.2.1 Los orígenes normativos de la desregulación de los mercados | 12 |
| PARTE II | |
| 4. EL COLAPSO DE LAS SOCIEDADES COMPLEJAS: CONCEPTO | 16 |
| 5. LA CORPORACIÓN COMO INSTITUCIÓN DOMINANTE DEL SIGLO XXI | 19 |
| 6. ACTUACIONES CORPORATIVAS Y SU IMPACTO | 22 |
| 6.1 Impactos en el medio físico: externalidades negativas y positivas | 23 |
| 6.2 Impactos en el medio social: externalidades negativas y positivas | 29 |
| 7. ALTERNATIVAS BASADAS EN LA DEFENSA DEL BIEN COMÚN | 36 |
| 8. CONCLUSIONES | 43 |
| 9. BIBLIOGRAFÍA | 46 |
| 10. AGRADECIMIENTOS | 50 |

1. INTRODUCCIÓN

El periodismo es una actividad profesional que puede precisar para su correcto ejercicio acudir a las ciencias sociales para abordar con rigor los desafíos de la realidad diaria, tratando de analizar, estudiar y ponderar bien los fenómenos de la realidad social para, desde una comprensión de su naturaleza y alcance, proceder a su exposición pública y divulgación, cumpliendo así con su función social.

Este Trabajo de Fin de Grado surge como respuesta a un cambio en mi percepción del papel que desempeñan las corporaciones en la actualidad. A lo largo del trabajo se emplea el término corporación como sinónimo de empresa multinacional y transnacional. Más adelante se aclarará su connotación en castellano, puesto que se trata de un anglicismo, aunque en la actualidad la Real Academia Española (RAE) acepta su uso como sinónimo de empresa.

El relevante papel que desempeñan las corporaciones como agentes de transformación social y medioambiental es visible en el mundo globalizado en el que vivimos, y este papel se ha hecho más notorio con la actual crisis económica. Hoy en día, las corporaciones desarrollan iniciativas en ámbitos cuya gestión suele ser competencia del estado; por ejemplo en sanidad, educación o defensa. Es decir, el sector público, que teóricamente es el encargado de proporcionar el llamado bienestar social mediante la gestión de los bienes comunes, se encuentra con empresas que interceden en la gestión de dichos bienes.

Buena prueba de ello son los recurrentes casos en los que las corporaciones ejercen el papel legislativo del poder político e influyen en la regulación gubernamental –a través del *lobbismo*–, así como los efectos –externalidades negativas o positivas– que sus acciones provocan tanto en el medioambiente, como en materia de derechos sociales. Estas tres condiciones constituyen una *tormenta perfecta* que, indudablemente, provoca un impacto importante en la estructura política, social y medioambiental de las sociedades complejas. Los bienes comunes globales no están regulados por instituciones supranacionales con capacidad de normalizar la actuación de las empresas. Por el contrario, estas sí tienen capacidad de actuar y repercutir en todo el globo tras una serie de decisiones y actuaciones que lo han permitido durante los últimos años.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Este Trabajo de Fin de Grado constituye un análisis cualitativo en el cual se relacionan conceptos e ideas multidisciplinares procedentes de las ciencias sociales.

La pretensión del trabajo es dar respuesta a la hipótesis de que el papel de las corporaciones constituye un factor de riesgo en el colapso de la compleja sociedad actual. A lo largo de este trabajo cualitativo se analiza el papel de la corporación moderna como uno de los factores responsables de dicho colapso. Para ello se han recogido ejemplos significativos e ilustrativos de las injerencias en la regulación administrativa y los impactos sociales y medioambientales que genera la actividad corporativa global.

El trabajo se estructura en dos partes. En la primera se describe el papel de la corporación moderna y se explican las razones por las que esta institución ha adquirido la relevancia que posee, es decir, las causas que originaron su forma actual: el fenómeno de la globalización y la desregulación de los mercados.

En la segunda parte se describen y relacionan conceptos. En primer lugar, se desarrolla la idea que conlleva el título principal del trabajo: el colapso de las sociedades complejas. En segundo lugar, se analiza a la corporación comercial en base a su concepción jurídica, atendiendo a los acontecimientos que han marcado su evolución. En tercer lugar, se muestran ejemplos representativos de los impactos que la actividad corporativa genera, es decir, las externalidades -tanto negativas como positivas- que origina en la sociedad y el medioambiente.

Posteriormente, se recogen nuevas actuaciones y visiones que se contraponen a la visión tradicional del desarrollo de la actividad empresarial. Estas surgen desde distintos ámbitos y buscan defender el interés público, alcanzando para ello un desarrollo corporativo responsable y sostenible. Finalmente, se estampan las conclusiones y se citan las referencias bibliográficas, así como las fuentes utilizadas para la realización de la investigación.

PARTE I

3. EL PAPEL DE LAS CORPORACIONES MODERNAS

La administración pública tiene cada vez menos poder y capacidad regulatoria en su marco normativo respecto al poder financiero y corporativo global. La política, que está concebida desde su nacimiento como la actividad que debe solucionar los problemas derivados de la convivencia en sociedad y de la utilización común de los espacios, recursos y bienes públicos, se encuentra con grandes injerencias para cumplir su objetivo teórico. Pero, ¿por qué ocurre esto? La concentración corporativa es muy elevada y, en muchas ocasiones, supera a las administraciones. Como consecuencia, han disminuido las posibilidades de la ciudadanía de participar y controlar al *nuevo poder* al no estar sometido a un funcionamiento democrático en su jerarquía.

Ante este escenario, la opinión pública cede a la concentración de unas pocas siglas corporativas (García Bilbao, 2013). Las corporaciones y sus representantes en los estados “condicionan las agendas, los objetivos, la asignación de los recursos y hasta la percepción de la opinión pública sobre estos procesos (García Bilbao, 2013)”.

Un grupo de investigadores de la Universidad de Zúrich, en Suiza, indica en un estudio que la red de poder económico y corporativo está fuertemente interrelacionada. En ese estudio destacan que 1.300 de las corporaciones transnacionales más grandes mantienen robustos vínculos entre sí. El estudio comenzó analizando 43.000 compañías, pero tras las sucesivas cribas, los autores terminaron constatando que 147 corporaciones poseen un control casi total de sí mismas y, además, del 40 % del valor de todas las corporaciones que operan a nivel global (Vitali, Glattfelder y Battiston, 2011).

¿Cómo han logrado concentrar tanto poder y capacidad de influencia? Hay que recordar que uno de los principales acuerdos que se alcanzaron en Bretton Woods es facilitar el acceso de las corporaciones a los mercados, la mano de obra y todos los recursos que necesiten. Este hecho ha propiciado constantes retos de las compañías a las normas jurídicas estatales; normas que fueron establecidas democráticamente.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) conserva una larga lista de desavenencias de este tipo. Su primer fallo fue contra la Ley del Aire Limpio de Estados Unidos, la cual fijaba estrictas sanciones a la gasolina contaminante. La sentencia posterior concluyó que la Ley del Aire Limpio procedía contra las normas de comercio de la OMC y, por tanto, las autoridades estadounidenses se vieron obligadas a suavizar la legislación para beneficiar a las empresas del sector que pudieran ser susceptibles de recibir una sanción (Mander, 2003: 35). Así, queda patente que las corporaciones tienen capacidad de inmiscuirse en el desarrollo de una norma jurídica y en su posterior aplicación, alterando sustancialmente el marco de convivencia.

Este proceso produce efectos peligrosos que pueden atentar contra el bien común e incluso contra algo tan serio como la salud pública. El caso del gobierno de Guatemala es significativo, ya que, se vio presionado por intereses privados para derogar una ley de salud que prohibía a las empresas de alimentación infantil, en especial a la corporación Gerber, decir en su publicidad que sus productos son más saludables que la leche materna (Barker y Mander, 2003: 35).

De esta manera, las corporaciones tienen competencia para anular no solo determinadas libertades ciudadanas en los estados, sino los recursos de estos para proteger sus valores fundamentales como el medio ambiente, la salud pública, los puestos de trabajo y la propia democracia como sistema de ordenamiento social (Mander, 2003: 36).

Hay estudios (Falk, 2002; Kobrin, 2001 y Santoro, 2010) que proclaman la decadencia del sistema de nación-estado que surgió tras la paz de Westfalia, en 1648, o que directamente hablan de la llegada de una “constelación posnacional” (Habermas, 2001). Hay que tener en cuenta que las interacciones sociales y económicas actuales se producen más allá del alcance jurisdiccional del territorio de los estados (Doh, 2005) y del propio concepto de estado. Estas interacciones se producen también en estados fallidos en los que no existe control o regulación alguna (Fukuyama, 2004), ni si quiera instituciones cívicas.

Es más, se critica que una parte significativa de la producción mundial se ha desplazado a estos lugares, en los que apenas existe control. Como consecuencia de ese desplazamiento, el resto de estados –y sus sociedades- se tienen que enfrentar, cada vez con mayor asiduidad, a externalidades –negativas y positivas- que tienen efectos en todo el globo y que son provocadas por compañías que, además, son responsables de gran parte de la producción global (Beck, 2000; Strange, 1996; Zürn, 2002), y que en última instancia, y como se verá más adelante, están altamente vinculadas con el corporaciones del sector financiero.

Así pues, y ante esta situación, parecería lógico pensar que las únicas instituciones internacionales capaces de poner orden y regular el vacío de organización que se está produciendo, serían organismos supranacionales como Naciones Unidas –y sus organizaciones dependientes- o la Organización Mundial del Trabajo, por ejemplo. Pero éstas son incapaces de actuar debido al principio de no intervención en la soberanía del estado-nación y, en algunos casos, a la existencia de corrupción, egoísmos nacionales e intereses económicos privados en el seno de dichas instituciones; lo que dificulta una auténtica gobernanza global (Scherer y Smid, 2000). La corrupción y el *lobbismo* son dos factores que dificultan la regulación y la eficacia de las instituciones nacionales y supranacionales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define la corrupción como “el abuso del poder para el beneficio privado” (OCDE, 2014). Este fenómeno se puede originar por procesos de privatización de bienes públicos, la autorización gubernamental de grandes inversiones extranjeras, la calidad de la burocracia administrativa, la escasez de controles institucionales o la codicia y la presión social subyacente de ganar dinero en el menor tiempo posible.

La corrupción y su percepción generalizada merma la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y genera desigualdad social. Además, reduce la libre competencia y los incentivos para innovar y mejorar la productividad empresarial.

El *lobbismo*, sin embargo, es una práctica que en su concepción inicial es totalmente lícita. En la Unión Europea no existe ninguna norma que regule el comportamiento de quienes se reúnen con políticos y funcionarios públicos para defender y responder ante unos determinados intereses, a pesar de que en Bruselas se encuentren alrededor de 15.000 de ellos. Estas reuniones pueden estar protagonizadas por corporaciones o por cualquier otro grupo de interés. En Estados Unidos, por el contrario, sí existe una norma que regula esta práctica; allí se calcula que alrededor de 17.000 lobbistas profesionales pasean a diario por Whashington (Guegen, 2002).

En principio, cuando el poder legislativo pretende introducir una regulación o una modificación normativa que afecte a un determinado ámbito, es lógico que sean quienes operan en dicho ámbito (consumidores, corporaciones o cualquier otro grupo interesado) los que entablen conversaciones con los funcionarios públicos para informarles sobre los impactos de la regulación en el sector en el que operan. El problema del *lobby* surge cuando se basa en estrategias negativas que conducen a una oposición directa a las propuestas gubernamentales para que los intereses de quienes efectúan la presión se vean beneficiados a escalas democráticamente inasumibles y dañinas para la libre competencia en el mercado (Guegen, 2002)

Las instituciones de gobierno mundiales no han sabido dar respuesta a los retos de la globalización [...] En lo fundamental, los manifestantes antiglobalización de principios de siglo tenían un mensaje claro y acertado: las instituciones de gobierno mundiales no estaban preparadas para administrar las repercusiones de la remodelación del mundo que estaba produciéndose a toda velocidad. Siguen sin estar preparadas, y los problemas del mundo actual son mucho más complejos (Schwab, 2014).

El estatus que han alcanzado las corporaciones ha sido provocado, fundamentalmente, por el fenómeno de la globalización y por las políticas que impulsaron la desregulación de los mercados financieros. Así, mientras las relaciones e interacciones económicas, políticas y sociales han supeditado el principio de nación-estado y van más allá, las instituciones encargadas de regular dichas relaciones siguen ancladas en una concepción del mundo que se derrumba.

3.1 La globalización como causa del papel de las corporaciones

La globalización puede definirse como el proceso en el cual aumenta la interacción social entre individuos de diferentes países debido a la disminución de los costes de conexión entre lugares distantes, lo que facilita la transferencia de capital, bienes y personas. Dicho proceso conduce a una mayor relación internacional de los actores económicos y sociales, al aumento de las oportunidades y los riesgos en las inversiones y a la intensificación de la competencia (Beck, 2000; Giddens, 1990).

Pero, ¿cómo se ha llegado a esta situación? Hay varios factores que han desencadenado la existencia de un mundo globalizado. Por ejemplo, las diferentes decisiones políticas que se han tomado en las últimas décadas, como la reducción o la práctica eliminación de las barreras al comercio, a la inversión extranjera y a los movimientos de capital. Aunque también hay otro fenómeno que aceleró el proceso de globalización: la desregulación (Scholte, 2005), que será tratada más adelante.

Los cambios políticos de importancia geoestratégica, como la desintegración de la Unión Soviética y el fin del mundo bipolar, ha sido igualmente un factor que ha contribuido al fenómeno, puesto que el sistema de economía de mercado se instituyó, desde ese momento, como el sistema económico dominante en la producción, la asignación de recursos económicos, la distribución y el consumo de bienes y servicios en la economía global.

Asimismo, el desarrollo de la tecnología ha potenciado la globalización, siendo éste un elemento fundamental del proceso. La interconexión tecnológica es un ingrediente decisivo (Scholte, 2005). En la actualidad, los mercados financieros funcionan en tiempo real porque existe toda una infraestructura tecnológica detrás que permite la transmisión -y la recepción- instantánea de información (Arribas Haro, 2011). Pero el desarrollo tecnológico no se ciñe al campo de las telecomunicaciones, también al de los medios de comunicación.

Hoy en día, cualquier suceso es retransmitido en directo en cualquier parte del planeta. Una parte importante de la población mundial se entera a la vez de lo que acontece en el mundo y eso globaliza la percepción de la realidad y del producto social que es la noticia. Los sistemas de transporte también han experimentado un gran desarrollo que ha acortado distancias y que ha permitido el rápido movimiento de personas en todo el mundo.

Como consecuencia del desarrollo tecnológico en el transporte, en los medios de comunicación y en las telecomunicaciones; los cambios socio-políticos se han acelerado y han jugado un papel destacado en el proceso de globalización. Otros ejemplos son los movimientos migratorios, la difusión de la información que se ha alcanzado gracias a la reducción de costes que ha inducido Internet y las nuevas formas de relacionarse a través de la red. Todo esto está creando nuevas identidades que rompen con el modelo global anterior (Scholte, 2005). De pronto, y “si existe un centro del mundo, éste ya no debe ser descrito en términos geográficos o con relación a estados” (Venanzi, 2002).

El proceso de globalización económica, también denominado globalización corporativa o simplemente, neoliberalismo, repercute en el medio ambiente en la medida en que “apuesta por el hipercrecimiento y la explotación sin límites de los recursos medioambientales con el fin de alimentar dicho crecimiento” (Mander, 2003: 36). Este hecho altera significativamente los principios del desarrollo sostenible que, como se verá más adelante, hay corporaciones que han vulnerado.

Pero la globalización ha traído consigo más efectos. Uno de ellos ha sido el progresivo incremento del nivel de consumo. La homogeneización cultural y económica que se ha producido a escala global ha desarrollado unos hábitos de consumo estandarizados en la mayor parte del planeta. Y buena culpa de ello la tiene el incremento de la concentración corporativa. Cada vez más, las mismas empresas ofertan los mismos productos y servicios en todo el globo (Mander, 2003: 38).

En la actualidad, comer una hamburguesa en McDonald’s o comprar un abrigo en Zara, ya sea en Madrid o en Moscú, no solo supone recibir prácticamente el mismo producto, sino que además, sus procesos de adquisición y consumo no implican experiencias diferentes.

Se trata de la homogeneización económica y cultural, es decir, del desarrollo de un único modelo de actividad económica en la gran mayoría de países. Así se asiste al nacimiento de una monocultura global. “Es una tendencia que puede observar todo aquel que viaje por el mundo. Cualquier lugar se parece cada vez más a cualquier otro” (Mander, 2003: 38).

Este patrón único favorece la eficacia de las corporaciones que actúan a escala global al beneficiarse de la inexistencia de fronteras. Hay que tener presente que los acuerdos comerciales globales fijan normas que aseguran la inexistencia de impedimentos al flujo de capitales, y que los grandes grupos corporativos se puedan trasladar con total libertad en la mayoría de países con la consiguiente aceleración de la homogeneización y la integración económicas (Mander, 2003: 38).

3.2 La desregulación de los mercados como causa del papel de las corporaciones

El proceso de desregulación financiera es causa del nuevo rol que las corporaciones desempeñan y posee un alto grado de interrelación con la globalización, tratada en el apartado anterior. La desregulación es un proceso global que ha consistido en la eliminación de los controles gubernamentales que recaían sobre los mercados financieros con el objetivo de favorecer su autorregulación y potenciar su eficiencia teórica, además de aumentar la competitividad en el sector bancario (Arrbas Haro, 2011)

Pero, ¿por qué se ha producido? Bien, la desregulación financiera obedece a un pensamiento dominante, aunque no único, que durante las tres últimas décadas se ha impuesto en la política y la economía. Se trata del liberalismo económico y su idea de confiar al mercado y a la racionalidad de los inversores el desarrollo de la actividad económica. Muchos gobiernos son responsables de haber desarrollado un proceso de desregulación que han excusado creyendo firmemente en la capacidad de los mercados para regularse (Arroyo Fernández, 2013).

3.2.1 Los orígenes normativos de la desregulación de los mercados

En las últimas décadas, tres actuaciones normativas en Estados Unidos han sido responsables de dicho fenómeno, impulsando un modelo que se ha extendido por las principales economías desarrolladas.

La primera de ellas es la *Depository Institutions Desregulation and Money Control Act*, es decir, la Ley de Desregulación de Instituciones Depositarias y Control Monetario, aprobada en 1980. Esta ley tuvo como objetivo primordial fomentar la competencia en el sector bancario norteamericano, evitando por un lado la imposición de tipos de interés usureros, y por otro obligar a las corporaciones bancarias que participaban en actividades comerciales estuvieran bajo la supervisión regulatoria de la Reserva Federal. Sin embargo, esa ley permitió a la banca de inversión participar en el negocio hipotecario, lo que les permitió crecer a niveles elevados. Por otro lado, la supervisión efectiva de la Reserva Federal y de la Security Exchange Commission (SEC) no fue lo suficientemente restrictiva.

Esto motivó prácticas inadecuadas de la banca de inversión inadecuadas, como una mala gestión del riesgo.

La segunda de las normas es la *Garn-St- Germain Depository Institutions Act*, aprobada dos años más tarde, en 1982. Se centró en la dinamización del mercado inmobiliario, que quedó maltrecho tras la crisis de la década de los 80. Esta regulación permitió la transmisión de bienes hipotecados permitiendo cubrir al prestamista mediante una cláusula que le posibilitaba reclamar la totalidad del préstamo con anticipación si el nuevo prestatario no era de su confianza (Inside Job, 2010).

En 1999, con Bill Clinton en la presidencia de Estados Unidos, se produjo la derogación de la *Glass-Steagall Act*, una ley que se aprobó en 1933 y que separaba la banca comercial y la banca de inversión. El objetivo de aquella ley fue tener bajo supervisión la actuación del sector bancario, uno de los causantes de la crisis de la Gran Depresión. La decisión de Clinton de derogar esa ley concluyó el proceso de desregulación al permitir equiparar la actividad de la banca comercial y de inversión. También eliminó las restricciones que recaían sobre los bancos respecto a las reservas de capital, lo que aumentó sus niveles de apalancamientos y un aumento de los riesgos en sus operaciones (Inside Job, 2010).

La desregulación es una transformación de las relaciones económicas que ha generado una serie de consecuencias. Hay economistas reconocidos (Krugman, 2009) que sostienen que la actual crisis económica es consecuencia de ese tipo de política que comenzó a desarrollarse y expandirse en la década de 1980.

El objetivo de este trabajo es analizar la desregulación como causa del papel de las corporaciones, ya que, este proceso está relacionado con la globalización. La derogación de la *Glass-Steagall Act*, en 1999, fue la clave que permitió a la corporación como organización ejercer el peso y la repercusión que posee en la actualidad. El fin de la norma *Glass-Steagall* eliminó la frontera que desde 1933 existía entre la banca comercial y la banca de inversión. Hay que tener presente que en el año en que se anuló, Estados Unidos sufría una burbuja inmobiliaria que hizo que la vivienda fuera el objetivo de los inversores (Inside Job, 2010)

El suelo se convirtió en lo que hacía ganar dinero a la banca comercial que era la única responsable de ofrecer servicios financieros directamente a los consumidores (préstamos, préstamos hipotecarios... etc).

Con el fin de la norma *Glass-Steagall*, la banca de inversión entraría en el mercado inmobiliario dispuesta a maximizar beneficios. Pero los bancos de inversión no participaron en las mismas actividades que la banca comercial: se dedicarían a crear y potenciar el mercado de los llamados derivados financieros con subyacente hipotecario (Inside Job, 2010).

Los derivados son instrumentos cuyo valor de cotización en el mercado está relacionado con el precio de otro activo (Grupo Santander, 2014). Por ejemplo, las operaciones de compraventa que se produjeron con los derivados cuyo valor subyacente eran los activos procedentes de los préstamos hipotecarios concedidos por la banca comercial en plena vorágine de la burbuja inmobiliaria norteamericana.

Unas de las características fundamentales de los derivados financieros es su liquidación futura, es decir, son activos que permiten “jugar” con el valor de los activos subyacentes (de los que depende el derivado) sin requerir un gran desembolso inicial, lo que permite obtener grandes beneficios y en su concepción teórica, mitigar el riesgo. El problema es que fomentó las prácticas especulativas. Estos instrumentos financieros desarrollados por la banca de inversión fomentaron la búsqueda de oportunidades de negocio con todo tipo de productos no financieros como el trigo o el arroz (Inside Job, 2010).

Tras la derogación de la *Glass Stegall* la banca de inversión comenzó a convertirse en un sector de creciente poder y repercusión. El volumen de activos que comenzaron a manejar hizo que participasen empresas mediante la compra de acciones y que tuvieran representantes en sus consejos de administración. El hecho de que estas instituciones de intermediación financiera, que solo obedecen a la maximización de los beneficios, tengan capacidad para influir en las corporaciones mediante sus representantes, implica una injerencia en las decisiones y posteriores actuaciones de las corporaciones.

Pero que los bancos de inversión financien grandes corporaciones con el objetivo de rentabilizar su inversión no constituye un problema en sí. A estas entidades les interesa que las corporaciones en las que invierten sean rentables para que el beneficio sea mutuo. Sin embargo, el problema surge en el tiempo de retorno de los beneficios. La banca de inversión espera obtener una alta rentabilidad en el menor tiempo posible. Para ello presionará a través de sus representantes en los consejos de administración a las directivas corporativas para que estas ejecuten estrategias orientadas a dicho objetivo, lo que no siempre supone la mejor estrategia para la corporación (Inside Job, 2010). Esto puede fomentar el desarrollo de prácticas corporativas poco atentas a la responsabilidad social y medioambiental.

Debido a las características legales de la corporación, es posible que el directivo de una de ellas sea reclamado por los accionistas tras llevar a cabo una gestión responsable con el medioambiente o con los derechos humanos, pero que por su aplicación y desarrollo conlleve la ruptura del principio de maximización de beneficios. Ese principio está por encima, incluso de aquello que no solía ser considerado como una oportunidad para hacer negocios y que, por tanto, estaba protegido por la tradición y las desaparecidas regulaciones públicas. (The Corporation, 2003).

¿Desaparecidas? ¿Es que ningún gobierno ha tratado de imponer límites y frenar la desregulación financiera? La respuesta es sí. En el año 2002 se aprobó en Estados Unidos la *Sarbanes-Oxley Act*, también conocida como el Acta de Reforma de la Contabilidad Pública de Empresas y de Protección al Inversor. Esta ley, que continúa en vigor, se aprobó bajo el mandato de George W. Bush y tiene como fin vigilar a las empresas que cotizan en bolsas de valores para evitar que el valor de sus acciones sea vea alterado. En definitiva, la ley *Sarbanes-Oxley* pretende impedir el fraude y el riesgo de bancarrota, protegiendo al inversor. Esta ley se aprobó tras el caso 'Enron', una empresa que ha pasado a la historia por ser una de las bancarrotas más importantes de la historia de Estados Unidos (Inside Job, 2010).

PARTE II

4. EL COLAPSO DE LAS SOCIEDADES COMPLEJAS: CONCEPTO

Este trabajo analiza la corporación moderna como factor de riesgo en el colapso de las sociedades complejas. Pero, ¿qué es una sociedad compleja? El antropólogo e historiador, Joseph Tainter, define la complejidad social como una variable multifactorial en la que intervienen (Tainter, 1990).

- El número de individuos que componen la sociedad.
- El número de roles sociales que puede desempeñar cada individuo en la sociedad.
- El grado de especialización de cada individuo en la sociedad.
- El número de organismos e instituciones que se encargan del funcionamiento de la sociedad.
- Las diferencias de acceso a los recursos de los individuos de la sociedad.
- Las diferentes clases sociales en las que se agrupan los miembros de la sociedad.

Todos estos factores reafirman la complejidad de nuestra sociedad. En ella participa un gran número de individuos que desempeñan roles sociales variados, es decir, diferentes conductas dentro de los grupos sociales. Del mismo modo, en la sociedad actual, los individuos poseen elevados grados de especialización, y existe un gran número de instituciones que regulan su funcionamiento. Igualmente, existen diferencias en el acceso de cada individuo a los recursos, individuos que se encuentran enmarcados dentro de clases sociales.

La nuestra es una sociedad estratificada. La estratificación no deja de ser un medio para representar la desigualdad de una sociedad en la distribución de los bienes y los atributos valorados socialmente. Este concepto implica que existe una jerarquía, así como una desigualdad social estructurada. Una de las formas de estratificación social más citada es la que constituyen las clases sociales; donde las posiciones jerárquicas no se basan en relaciones personales, sino en el estatus económico (Ruiz, 1998).

Warren Buffet, uno de los mayores inversores del mundo reconoció la existencia de las clases sociales apelando a la lucha que mantienen. “La lucha de clases sigue existiendo, pero la mía va ganando” (Buffett, 2011). Los supuestos vencedores de esa lucha de clases a la que hizo referencia Buffet son ese 0,1 % de la población mundial que, según el Transnational Institute en su informe ‘Estado del poder en 2013’, controla 42 billones de dólares. Una cifra con la que, entre otras cosas, y según este organismo, se podrían sufragar 250 años de costes de adaptación medioambiental en los sectores productivos, 187 años de educación universal primaria y secundaria en todo el planeta e incluso 1.400 veces el Objetivo del Milenio de la ONU respecto al agua potable. Al otro lado de la lucha, 2.500 millones de personas en todo el mundo subsisten con menos de 2 dólares al día (Susan, 2013)

Una vez definido el concepto de sociedad compleja, se aborda el significado que entraña hablar de su colapso. El diccionario de la RAE presenta tres acepciones, pero en este trabajo se atiende a la primera, que cita como la “destrucción, ruina de una institución, sistema, estructura, etc”. Jared Diamond, en su ensayo Colapso, determina al mismo como el “drástico descenso del tamaño de la población humana y/o la complejidad política, económica y social a lo largo de un territorio considerable y durante un período de tiempo prolongado” (Diamond, 2006).

Pero Tainter vincula el futuro de la compleja sociedad actual al principio de sostenibilidad.

La sostenibilidad surge de la capacidad de las sociedades para resolver problemas. [...] En nuestro caso, la habilidad de hacer frente a problemas como los costes de la jubilación, de la atención sanitaria, de adaptarse al cambio climático o de la energía determinará nuestra sostenibilidad en el futuro. Así es como las sociedades del pasado consiguieron permanecer o no. Si tuvieron éxito al afrontar los problemas desde el punto de vista económico, entonces fueron sostenibles. De lo contrario, colapsaron (Tainter, 2008).

La corporación es un actor fundamental en el desarrollo del principio de sostenibilidad, puesto que vivimos en un mundo corporativo. Es más, si se comparan los datos del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre el Producto Interior Bruto (PIB) por naciones y el

valor de los activos de algunas corporaciones, se observa algo inquietante: en 2011, 40 de las 100 economías más ricas del mundo correspondieron a compañías (Susan, 2013)

Por ejemplo, la corporación petrolera ExxonMobil maneja activos que superan la riqueza en términos de PIB de países como Austria, Dinamarca o Grecia. En el estudio de Vitali, Glattfelder y Battiston se refleja que menos del 1 %, que en su inmensa mayoría representa entidades del sector financiero como los bancos de inversión, controla en términos de propiedad el 40 % de los negocios mundiales (Vitali, Glattfelder y Battiston, 2011).

7 de las 10 mayores corporaciones globales son compañías explotadoras de recursos fósiles, especialmente de gas y petróleo (Forbes, 2012). Los costes y las externalidades negativas que causan –y pueden causar- las empresas del sector industrial suponen un riesgo importante para el principio de sostenibilidad. Estas compañías contribuyen a la aceleración del cambio climático y no solucionan el problema, lo que según Tainter limita la capacidad de la sociedad compleja de frenar su colapso. Aunque el propio autor reconoce la disyuntiva en la que se encuentran las sociedades complejas.

La sostenibilidad es siempre una cuestión de soluciones de compromiso entre costes y beneficios. Si renunciamos al consumo de energía podemos tener menor capacidad de solucionar los problemas que nos amenazan para los próximos 20 o 30 años. Si no abandonamos el consumo elevado de energía tendremos problemas ambientales. No hay una respuesta a largo plazo. Es como un juego en el que podemos perder, pero donde nunca podemos ganar de manera definitiva. La sostenibilidad es mantenerse jugando (Tainter, 2008).

Pero, ¿por qué son las corporaciones extractoras de recursos fósiles las más grandes? Se debe a la dependencia que la sociedad compleja actual tiene del petróleo. Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), el 93 % del petróleo que se extrajo en 1999 se empleó en usos energéticos: transporte, calefacción de espacios, producción de calor industrial y generación de electricidad (AIE, 1999). El resto se usa como materia prima para lubricación y el asfaltado, y para la industria petroquímica, encargada de crear sustitutivos de productos naturales, además de plásticos (Parra Iglesias, 2003).

5. LA CORPORACIÓN COMO INSTITUCIÓN DOMINANTE DEL SIGLO XXI

El anglicismo corporación proviene del latín *corporatiō, -ōnis*. Significa corporalidad, lo que hace referencia al objeto material y corpóreo, entendiendo cuerpo como el conjunto de personas que forman una comunidad o asociación. Por tanto, antes de definir a la corporación comercial como entidad jurídica, ha de formarse con anterioridad una unión de personas que se constituyan en un cuerpo; un cuerpo que, como se explicará a continuación, tendrá personalidad jurídica y responsabilidad limitada.

Es fundamental hacer un acercamiento teórico a la corporación como sujeto jurídico comercial para entender qué es, cómo nació, cómo se desarrolló y qué características posee en la actualidad, ya que ésta se ha erigido como la institución dominante de nuestra era. Vivimos rodeados de ellas y en todos los sectores: Apple, Google, Coca-Cola, McDonald's, IBM, General Electric, BMW, Louis Vuitton o Disney son tan solo algunos ejemplos de las más valiosas del mundo en 2013, según la consultora Interbrand (Interbrand, 2013).

La corporación se define como una entidad comercial con ánimo de lucro, reconocida como persona jurídica y responsabilidad limitada. Su misión principal es alcanzar determinados objetivos de diversa índole, bajo el principio de la maximización de beneficios, que deben ser cada vez mayores y constantes en el tiempo (The Corporation, 2003). No deja de ser una asociación de personas físicas con un objetivo común que constituyen una entidad, cuyos inversores tienen ante la ley responsabilidad limitada.

Esto quiere decir que la empresa responde con el capital aportado para la creación de la sociedad, es decir, en caso de que se contraigan deudas, la sociedad no responde con el patrimonio personal de los socios.

El nacimiento del corporativismo comercial se remonta al siglo XVII.

En Holanda hubo organizaciones denominadas compañías anónimas privadas: la Compañía de las Indias Orientales (para el océano Índico e Indonesia) y la Compañía de las Indias Occidentales (para la costa occidental de África y América del Norte y del Sur). [...] En un principio, se establecieron como entes comerciales, pero pronto descubrieron que para conseguir ser rentables en competencia con sus rivales portugueses, españoles, ingleses y franceses, necesitaban establecer un control territorial¹. De ese modo, crearon un monopolio comercial (Cameron, 1989: 178).

Así, maximizaban el beneficio procedente de su actividad comercial y reducían los riesgos de su inversión, dando lugar a una de las primeras asociaciones corporativas comerciales. Pero en la actualidad, la corporación tiene características diferentes. Para entenderla, hay que retroceder al siglo XIX, en plena Revolución Industrial. El desarrollo que produjo incrementó las oportunidades de negocio e inversión, lo que favoreció la aparición de empresas.

En Estados Unidos, las corporaciones eran, en origen, asociaciones de personas que poseían una autorización gubernamental para desempeñar una función determinada. Puesto que para realizar su cometido, la corporación debía disponer de un permiso administrativo, ésta estaba sujeta a un estricto control público en lo referente a su capital y a la naturaleza de sus actuaciones, es decir, en lo que le estaba o no permitido realizar. Además, en ese momento, la responsabilidad recaía en sus accionistas (The Corporation, 2003).

Pero el 9 de julio de 1868 se ratificó la decimocuarta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que se concibió para equiparar los derechos de la población negra a los del resto. Dicha enmienda, en su primera sección, recoge lo siguiente:

Toda persona nacida o naturalizada en los Estados Unidos, y sujeta a su jurisdicción, es ciudadana de los Estados Unidos y del Estado en que resida. Ningún Estado podrá crear o implementar leyes que limiten los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; tampoco podrá ningún Estado privar a una persona de su vida, libertad o

propiedad, sin un debido proceso legal; ni negar a persona alguna, dentro de su jurisdicción, la protección legal igualitaria (Constitución de Estados Unidos, 1868).

En aquel momento, ante la corte de justicia, los abogados corporativos definieron a la corporación como una persona, apelando a dicha enmienda, y la corte lo aceptó. Desde entonces, para la ley, la corporación es una persona jurídica y no un grupo de personas, es decir, son personas diseñadas con la obligación de dar beneficios solamente a sus accionistas y poner éstos por encima de todo lo demás, incluido el bien común. (The Corporation, 2003). Poseen los mismos derechos que una persona física. Y, aunque las normas son diferentes en cada jurisdicción, existen dos características fundamentales que las corporaciones comerciales comparten en el mundo global en el que operan: la personalidad jurídica y la responsabilidad limitada (Clark, 1986: 2).

Estas características han acelerado el papel que las corporaciones desempeñan. Un papel que, como se ha tratado anteriormente, es el resultado de su propia concepción y naturaleza; del proceso de globalización al que llevamos años asistiendo y de la desregulación de los mercados financieros.

6. ACTUACIONES CORPORATIVAS Y SU IMPACTO

El instinto de la corporación comercial de lograr la maximización de beneficios tiene efectos secundarios, es decir, “impactos que se producen en una transacción entre dos personas sobre una tercera que no tiene consentimiento ni puede participar en la realización de dicha transacción” (The Corporation, 2003). Estos impactos, que pueden ser negativos o positivos, se producen tanto en el medio físico como en el medio social.

En economía, el concepto que hace referencia a los impactos que se derivan de la actuación empresarial es el de externalidad, y no está reflejada en los precios. Las externalidades pueden ser negativas o positivas. Las primeras suponen el traspaso a la sociedad y/o al medio físico del coste de producción y/o consumo de bienes y servicios. Mientras que las segundas implican la obtención de beneficios por parte de la sociedad y/o el medio físico de la producción y/o consumo de dichos bienes y servicios.

Las empresas generan estas externalidades dada la concepción jurídica de la corporación comercial.

6.1 Impactos en el medio físico: externalidades negativas y positivas

Hay una larga lista de actuaciones empresariales provenientes de diferentes sectores de la actividad económica que generan impactos en el medio. Una de las externalidades negativas más reconocidas es el cambio climático. Este problema tiene su origen en la emisión a la atmósfera de gases que contribuyen al efecto invernadero como consecuencia de la quema de combustibles fósiles. Existe un estudio (Heede, 2013) que relaciona la elevada concentración de dióxido de carbono en la atmósfera con la actividad empresarial de 90 corporaciones. Según este estudio, dirigido por el científico, Richard Heede, el 60 % de las emisiones de dióxido de carbono son producidas por 50 empresas privadas de petróleo, 31 grupos empresariales e industrias estatales.

Además, hace hincapié en que, salvo siete empresas que se dedican a la producción de cemento, las corporaciones implicadas se vuelcan en la extracción, refinamiento y comercialización de energías fósiles. Chevron es el mayor contribuidor privado con un 3,5 % de las emisiones, seguido de Exxon con un 3,2 % y BP (2,5 %). Y concluye que las veinte corporaciones más grandes son responsables del 30 % de las emisiones (Heede, 2013).

Sin embargo, una corporación como Chevron, responsable del 3,5 % de las emisiones de gases, es al mismo tiempo capaz de generar externalidades positivas. El ejemplo se encuentra en Nueva Guinea y en él participan esta compañía petrolera y la fauna de la zona. En Kubutu (Nueva Guinea), existe un campo petrolífero explotado por Chevron en el que dicha fauna está totalmente protegida de la actividad de los cazadores (Diamond, 2006: 362).

Esto se debe a que está absolutamente prohibido que los empleados de Chevron y las empresas que subcontrata cacen cualquier animal o pesquen con cualquier método en la zona donde la corporación desarrolla su actividad (su recinto); de manera que el bosque está intacto. [...] En la práctica, el campo petrolífero de Kubuntu funciona en realidad como el parque nacional, con diferencia, más grande del mundo y rigurosamente más controlado de Papúa Nueva Guinea (Diamond, 2006: 362).

Pero, ¿por qué una empresa como Chevron, que no es una organización ecologista, contribuye también a proteger el medio físico en el que desarrolla su actividad? Hay que recordar, como se ha visto anteriormente que si esta empresa destinara grandes partidas presupuestarias al cuidado medioambiental que redujeran sus beneficios, podría ser reclamada por su accionariado. Sin embargo, “la corporación estimó que aquellas medidas contribuirían en última instancia a otorgarle más beneficios por sus actividades petroleras” (Diamond, 2006: 363).

¿Pero cómo es esto posible? Existen factores que conciencian a las empresas con el cuidado al medioambiente, pero son factores de índole económico. Estos son los únicos que sitúan a las empresas en el camino de respetar o no al medio físico.

Por ejemplo, “evitar desastres ecológicos muy caros” (Diamond, 2006: 363). Los directivos de Chevron tienen presente la lección que supuso el desastre del Exxon Valdez. El vertido de petróleo que se produjo en 1989 frente las costas de Alaska, al encallar el petrolero Exxon Valdez, supuso a la compañía responsable una multa posterior de 4.000 millones de euros. (El periódico de Aragón, 2002).

Evitar este tipo de catástrofes, por el elevadísimo coste que suponen, es lo que incentiva a las corporaciones a tener en consideración su compromiso medioambiental bajo el precepto de que “limpiar la contaminación y sus efectos es más caro que evitarla [...] Además, las compañías petroleras han aprendido que las prácticas medioambientales limpias les proporcionan una ventaja competitiva a la hora de obtener nuevos contratos”. Chevron, gracias a la reputación que adquirió con sus prácticas de responsabilidad medioambiental en Nueva Guinea, consiguió un contrato de licitación con el gobierno noruego para explotar la depresión Outer Voring del Mar de Noruega (Diamond, 2006: 365).

Esta visión empresarial no se repite siempre en todas las corporaciones del resto de industrias. Por ejemplo, la industria minera del metal, cuya actividad también repercute gravemente en el medio, es mucho más autodestructiva y, como se verá a continuación, las razones que promueven ese comportamiento también son, principalmente, económicas. En

Estados Unidos, esta industria es responsable de casi la mitad de la contaminación industrial conocida. Alteran la superficie terrestre, contaminan el agua con los propios metales que extraen y con los productos químicos que emplean para tratarlos; y los residuos sobrantes constituyen, tras la explotación, un problema ecológico importante (CEC, 2005)

De nuevo, Papúa Nueva Guinea es un ejemplo, pero en esta ocasión del fracaso de esta industria para proceder medioambientalmente de manera sostenible. Allí, la mina de Panguna llegó a ser rentable para la corporación que se encargaba de su explotación gracias a sus grandes reservas de cobre.

Pero vertía sus residuos a un afluente del río Jaba, lo que produjo unos impactos medioambientales monumentales. Como el gobierno no consiguió reparar aquella situación ni los problemas políticos y sociales asociados a la mina, los habitantes de la comarca afectada desencadenaron una guerra civil que devastó casi la totalidad de Papúa Nueva Guinea. [...] La mina quedó clausurada tras la guerra y los propietarios y los organismos crediticios (entre los que se encontraba el Bank of America y el U.S. Export-Import Bank y algunos otros accionistas y prestamistas australianos y japoneses) perdieron sus inversiones (Diamond, 2006: 369).

Los costes directos e indirectos de limpieza y recuperación paisajística tras la explotación de los recursos minerales de una mina son superiores a los inicialmente planteados. De ahí que algunas empresas del sector eludan afrontar estos gastos declarándose en quiebra para luego transferir sus equipos a otras corporaciones controladas por los mismos propietarios (Diamond, 2006).

Un ejemplo del fracaso de la industria minera del metal en sus actividades de sostenibilidad medioambiental es el que involucra a la compañía canadiense Pegasus Gold Inc. En 1979 abrió una mina de extracción de oro en Montana, Estados Unidos (Fifer, 2002). Para sacar el oro, Pegasus utilizó un sistema que repercutía gravemente en el medioambiente. Como consecuencia de la falta de regulación y control por parte de la administración, la mina comenzó a verter ácido, y en el año 1995, tres después de que los inspectores del estado

demonstraran la contaminación de la empresa, ésta decidió liquidar las demandas ecológicas de la administración pagando 36 millones de dólares.

Sin embargo, en 1998 y cuando solo estaba recuperado el 15 % del terreno explotado por Pegasus, el consejo de administración bonificó a sus directivos y acto seguido se declaró en quiebra una vez transfirió sus medios a una nueva empresa, Apollo Gold. De ese modo, tuvieron que ser las administraciones federal y estatal las encargadas de asumir un plan de recuperación que ascendió a 52 millones de dólares, de los que 22 procedieron del contribuyente norteamericano (Diamond, 2006: 375).

Pero, ¿por qué este sector se exige tan poco? Los márgenes de beneficio con los que opera esta industria son muy bajos y esto hace que los costes de limpieza y recuperación del medioambiente sean inasumibles en la gran mayoría de casos. La degradación ambiental que provoca una mina es mucho más prolongada en el tiempo que la que puede provocar un vertido de petróleo (lo que aumenta inevitablemente el coste) y la opinión pública —y el consumidor en general— posee poco conocimiento de las utilidades de los minerales en su día a día como para concienciarse de la repercusión medioambiental su extracción.

Sabemos para qué se usa el petróleo, lo consideramos esencial, hemos vivido y sufrido los inconvenientes de su escasez. [...] De ahí que la industria del petróleo y el carbón hayan conseguido que los consumidores carguen con los costes de limpieza medioambiental que se derivan de su explotación. Pero los metales que no son el hierro se utilizan para pequeñas piezas invisibles del interior de nuestros coches, teléfonos y demás equipamientos, no tan perceptibles (Diamond, 2006: 375).

Este proceder de las corporaciones mineras no es el único. También existen empresas dentro del sector que obtienen beneficios al asumir y poner en práctica un desarrollo sostenible de su actividad. En 1998, altos ejecutivos de las principales empresas multinacionales de la minería, y ante la pérdida de respaldo social que sufrían sus corporaciones, emprendieron una iniciativa: el proyecto MMSD, que promovió estudios para desarrollar su actividad de manera más limpia (Hentschel, Hruschka y Priester, 2002).

Estos estudios concluyeron en 2002 con una serie de prácticas para la sostenibilidad que gran parte de las organizaciones empresariales de la minería no implantaron. A excepción de la corporación Rio Tinto, que obtuvo beneficios de explotar limpiamente una mina de bórax en California. La corporación Tiffany & Co (probablemente la empresa joyera más conocida del mundo), ante el temor de que movimientos ecologistas se manifestaran en sus establecimientos, decidió contratar a una empresa que le suministrara minería extraída respetando el medioambiente. Y ahí, ganó Río Tinto. (Diamond, 2006: 379, 380).

Pero no solo las actuaciones del sector industrial repercuten en el medioambiente. También las del sector agroalimentario y químico, como veremos a continuación. Es conocido el caso de la corporación alimentaria Nestlé y el aceite de palma. Para fabricar sus productos, entre ellos, el conocido Kit Kat, la empresa utiliza aceite de origen vegetal: el aceite de palma. Este tipo de aceite se extrae de los dátiles de la palma africana y su creciente demanda ha provocado que su cultivo se haya masificado, lo que ocasiona la deforestación de las selvas tropicales para su cultivo. Esto genera un grave impacto medioambiental al dañar la biodiversidad de la región, especialmente a los orangutanes. La tala de los bosques, además, aumenta el nivel de dióxido de carbono en la atmósfera y agota los recursos naturales de los que dependen alrededor de 70 millones de personas. (Veo Verde, 2013)

Sinar Mas es una multinacional explotadora de aceite de palma y es responsable de estos impactos. Esta empresa era proveedora de Nestlé, de modo que la alimentaria era también responsable del daño medioambiental que genera la producción de aceite de palma.

Greenpeace se hizo eco de esta situación y lanzó una campaña publicitaria en la que se podía ver un dedo de orangután en lugar de la barra de chocolate. El impacto de la estrategia de Greenpeace tuvo tanta repercusión que, finalmente, Nestlé se ha comprometido a obtener aceite de palma de proveedores que sean respetuosos con el medio ambiente y lo produzcan de manera sostenible en 2015 (Nestlé, 2014) Además, ha involucrado en su proyecto de preocupación por el medio al conjunto de corporaciones consumidoras de este recurso, instaurándose la aparición de los llamados consejos reguladores, es decir, instituciones que certifican la sostenibilidad de los recursos.

Así, como ocurrió en los casos de Chevron, Rio Tinto y Nestlé, parece que el desarrollo de prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente puede reportar beneficios a las corporaciones, aunque su implementación no esté ligada a la buena fe corporativa, sino al fin con el que esta entidad comercial responde ante la ley, la maximización de los beneficios.

Pero, existen otros factores que influyen en el comportamiento empresarial de una corporación, entre ellos, la regulación normativa y el control administrativo. Lo llamativo de los casos anteriores, en los que se acaban imponiendo las buenas prácticas medioambientales, es que en ninguno de ellos ha sido la administración quien ha condicionado la aplicación de dichas prácticas, si no el propio mercado. La administración cada vez tiene menos poder de influencia sobre el poder corporativo.

6.2 Impactos en el medio social: externalidades negativas y positivas

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (Naciones Unidas, 2013) En junio de 2011, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Consejo de Derechos Humanos aprobaron los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, donde queda patente la responsabilidad de las corporaciones como agentes económicos de transformación social. Sin embargo, estos principios no constituyen, en ningún caso, una injerencia o restricción de las obligaciones legales que cualquier estado haya asumido en materia de derechos humanos. En las últimas décadas ha habido casos de corporaciones que han violado estos derechos fundamentales y los propios estados y las organizaciones como la ONU ceden ante el poder corporativo, perdiendo capacidad para interferir.

El derecho a la salud está consagrado por la ONU como uno de los derechos humanos fundamentales. Si relacionamos actividad empresarial y salud, las compañías tabacaleras son, probablemente, las más reconocidas como agentes causantes de daño para la salud pública. La comercialización del tabaco no solo entraña un grave riesgo para quienes lo consumen aceptando los riesgos de dicho consumo, sino también para los fumadores pasivos. La actuación de la corporación Phillip Morris es un ejemplo que aglutina varias de las cuestiones que se tratan en este trabajo. Su actividad, además de atentar contra el derecho a la salud, se desarrolla gracias a todas las decisiones globales que han permitido el crecimiento, la expansión y el poder de las corporaciones en todo el planeta –y que han generado el nuevo rol que se aquí se trata-.

Phillip Morris se dividió en marzo de 2008 en Phillip Morris USA, que forma parte de la corporación matriz Altria, y Phillip Morris International (Weissman, 2008). Mientras, está demostrado que el consumo de tabaco aumenta drásticamente las posibilidades de contraer enfermedades mortales, entre ellas, cáncer. La Organización Mundial de la Salud (OMS) apuntó en un informe, en febrero de 2008, que 5 millones de personas mueren anualmente como consecuencia del tabaquismo (Organización Mundial de la Salud, 2009)

Tras esta diversificación y la aparición de Phillip Morris International, la actividad de la tabacalera no quedó restringida a la opinión pública de Estados Unidos, su país de origen. Un miembro del fondo de inversión Gardner Russo & Gardner, Tom Russo, declaró a la agencia de noticias Bloomberg que “Phillip Morris ya no tendría que preocuparse por obtener la aprobación previa de Estados Unidos para las cosas que son perfectamente aceptables en los mercados extranjeros”. (Weissman, 2008). El fondo de inversión al que pertenece Tom Russo poseía, en 2008, 5,7 millones de dólares en acciones de Altria y Phillip Morris International (Burrit, 2013).

La OMS enfatizó en su informe que las políticas de salud pública pueden reducir considerablemente el tabaquismo. Medidas como la prohibición de fumar en espacios públicos, la eliminación de la publicidad y la promoción del tabaco o el aumento de la carga impositiva a su consumo son medidas que, según esta organización contribuyen a erradicar esta práctica (Organización Mundial de la Salud, 2013). Pero muchos gobiernos no han desarrollado estas políticas debido a los esfuerzos de Phillip Morris y otras grandes corporaciones del sector del tabaco para interferir en el poder político y bloquear las posibles iniciativas de salud pública (Weissman, 2008).

Aunque desde 2005, el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMT) está cambiando esta situación. Este convenio impulsado por la OMS pretende “un cambio de paradigma en el desarrollo de una reglamentación para abordar las sustancias adictivas”.

El convenio establece la importancia de las estrategias de reducción de la demanda de tabaco, además de cuestiones relacionadas con el suministro del mismo”. El acuerdo “se elaboró en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaco, ya que, su propagación se ha visto facilitada por factores transfronterizos: la liberalización del comercio y la inversión extranjera directa” (Organización Mundial de la Salud, 2005).

De esta manera, al ver amenazada su actividad económica y los beneficios que de ella se derivan, Phillip Morris comenzó a desarrollar prácticas de publicidad y marketing para no perder beneficios. Por ejemplo, comenzó a lanzar productos que mantuvieran los hábitos de los fumadores, a pesar de las restricciones normativas de fumar en interiores, y

desarrolló productos destinados a captar el consumo de los jóvenes (Weissman, 2008). Pero quizá, la entrada de Phillip Morris en China es probablemente lo más significativo. Gracias a su alianza con la Compañía Nacional de Tabaco de China, Phillip Morris International se ha abierto paso en un mercado de 350 millones de fumadores en el gigante asiático. Esto, según el consejero delegado de Phillip Morris, André Calantzopoulos, supondrá un “crecimiento a largo plazo” (Weissman, 2008). Con esas declaraciones, se puede deducir que la buena fe corporativa no existe. En este caso, crecimiento significa atender contra la salud de millones de personas.

Pero no solo las corporaciones del sector del tabaco atentan contra la salud. Monsanto, por ejemplo, desarrolla su actividad en la industria química, orientada al sector de la agroalimentación. Esta corporación es responsable de uno de los mayores escándalos de manipulación transgénica, al alterar la producción natural de leche introduciendo en las vacas la hormona recombinante de crecimiento bovino (rGBH, por sus siglas en inglés). Esta hormona es una copia manipulada de otra que producen de forma natural las vacas. Dicha alteración obedece al intento de aumentar la producción de leche esperando maximizar los beneficios de los productores de leche. La hormona se comercializó bajo el nombre de Posilac y su aplicación incrementa la producción de leche en torno a un 20 % (The Corporation, 2003).

Sin embargo, a pesar de que existen estudios que alertan de los graves efectos secundarios que se derivan del uso de Posilac en las vacas y en los consumidores, el organismo regulador de alimentos de Estados Unidos, el US Food and Drug Administration (FDA), lo declaró seguro en 1993 (Kingsworth, 1998).

Y no solo eso, si no que

Monsanto responde con intimidaciones, abogados, manipulación de los hechos y muchísimo dinero en propaganda a cualquiera que se atreva a criticar su producto. A todo esto le ha ayudado e instigado la FDA, a la que llaman los críticos, "Monsanto Washington Office". La primera respuesta del eje Monsanto/FDA a las preocupaciones sobre la rBGH en la leche fue respaldarse en la ley. En 1994, la FDA advirtió a los minoristas que no podían etiquetar la leche como leche sin rBGH, robando, así a los consumidores el derecho

a elegir lo que quieran beber. La principal razón que dio la FDA fue que "virtualmente" no existe diferencia entre la leche rBGH y la leche normal. El etiquetado podría por tanto discriminar injustamente empresas como Monsanto (Kingsworth, 1998).

En la actualidad, Monsanto sigue comercializando este producto, que se utiliza en algunos centros de producción, lo que entraña graves riesgos para la salud humana.

El desastre de Bophal, en la India, merece especial atención por su extremada gravedad. El 3 de diciembre de 1984, un escape tóxico en la planta química de Bophal, mató, según fuentes oficiales, a 15.000 personas. Aunque algunas ONG elevan a 25.000 el número de muertes y sitúan en alrededor de 100.000 las personas que padecen secuelas que les acompañarán toda la vida como cáncer, fallos en distintos órganos, y trastornos hormonales y mentales (Rojas, 2009). Aquella planta era propiedad de la corporación estadounidense Union Carbide. A pesar de la magnitud de la tragedia, la condena no llegaría hasta 2010, es decir, 26 años después; y no culpó a ningún directivo de Union Carbide, a los que ni se les citó en el veredicto. El castigo recayó en 8 empleados indios que fueron condenados a dos años de prisión y a pagar una multa de 1.774 euros (Rojas, 2010).

Las víctimas de la tragedia recibieron la indemnización que Union Carbide acordó con el gobierno indio: 393 millones de euros. Sin embargo, muchas aseguran que nunca llegaron a recibir nada. Su representante, Rachna Dhingra, declaró que "los gobiernos nacional y estatal fallaron porque fueron corrompidos por la empresa y, además, su único interés, antes que las víctimas, es que la inversión extranjera no se viera afectada".

Por si fuera poco, la exigencia de responsabilidades se llegó a complicar en 2001, cuando Union Carbide fue comprada por la también norteamericana Dow Chemicals, corporación que se negó a asumir responsabilidades por la tragedia de Bophal al no ser propietaria de la planta, ni explotarla cuando ocurrió la tragedia.

A menos que se establezca, tanto en el ámbito nacional como en el transfronterizo, una normativa efectiva sobre el impacto de las empresas en los derechos humanos, y que se ponga en pie un sistema que garantice la rendición de cuentas por los abusos contra dichos

derechos y que permita a las víctimas un acceso efectivo a la justicia, las graves injusticias contempladas en Bhopal y en otros lugares seguirán ocurriendo. (Amnistía Internacional).

Las corporaciones no poseen sentimientos y lo único que les incentivará a tener un comportamiento socialmente responsable será, de nuevo, la obtención de beneficios. Es más, ni si quiera los propios trabajadores de las empresas se libran de los efectos secundarios.

Hay muchos factores que pueden influir en la integridad física de los empleados de una empresa. Por ejemplo, el tipo de labor que realizan, las condiciones laborales en las que desarrollan su trabajo o el tipo de maquinaria que emplean. También se pueden ver expuestos a agentes químicos (gases nocivos, humo...) y físicos (ruidos, vibraciones...) que entrañan riesgos para su salud. Incluso se pueden ver afectados por incendios, explosiones, fugas tóxicas y derrumbes en sus centros de trabajo.

De todos estos riesgos, la exposición a los agentes químicos es extremadamente perjudicial, ya que, los empleados corren el riesgo de sufrir un intoxicaciones e incluso contraer enfermedades. Este riesgo se incrementa considerablemente en las corporaciones que desarrollan actividades industriales.

Por ejemplo, existe un estudio (Instituto Municipal de Investigación Médica, 1998) que detectó un “aumento significativo del riesgo de mortalidad por cáncer de colon entre los trabajadores de la industria del papel que más tiempo permanecen en su puesto de trabajo con productos químicos”.

Pero la violación del derecho a la salud no es el único que efectúan las empresas. La explotación laboral es otro de ellos. Las corporaciones, en su política de reducción de costes, han trasladado los centros de producción a países donde los derechos laborales son prácticamente inexistentes. Se aprovechan de la desesperación de las capas trabajadoras para ofrecer salarios muy bajos por fabricar bienes y ofrecer servicios cuyo precio para el consumidor es mucho más elevado.

Nike es un ejemplo de corporación global, ya que, produce en más de 30 países y vende en todo el mundo (Campaña ropa limpia, 1999). La mayoría de los empleos de producción de Nike se realizan a través de empresas subcontratadas. En la década de los 80 se advirtieron los problemas laborales a los que se enfrentan quienes trabajan para estas compañías: explotación laboral e infantil, especialmente en el sudeste asiático. YoungOne es una de las fábricas textiles subcontratadas que proveía a Nike en Bangladesh y existen relatos que hablan de salarios por debajo de lo estipulado y exceso de carga laboral (Campaña ropa limpia, 1999). Nike sufrió presiones ante las condiciones que consentía y en 1996 llegó a recibir una proposición de acuerdo por parte de Reebok, una de sus empresas competidoras, para desterrar de sus centros de producción la explotación infantil.

Sin embargo, existen empresas que aún sin ser transnacionales y operar en un mercado local, generan efectos secundarios positivos para la sociedad y los derechos humanos; lo que las convierte en un ejemplo de que otro modelo de desarrollo empresarial es posible y extrapolable a las corporaciones globales. Este es el caso de La Fageda, una empresa pequeña cuyo mercado se limita a Cataluña (España). La Fageda es una marca de yogures que ha ocupado un lugar destacado en el mercado catalán. Entre sus indicadores económicos se encuentran una sólida cuenta de resultados con beneficios que permiten una inversión constante, además de contar con un endeudamiento prácticamente inexistente (Segarra, 2011). Lo que asegura la rentabilidad.

La singularidad de La Fageda radica en que se fundó, en 1982, con el objetivo de resolver los problemas de integración social que tienen los disminuidos psíquicos y enfermos mentales de la comarca de la Garrotxa (Gerona, España). De esta manera, este colectivo, que en el conjunto del estado español muestra una tasa de paro del 95 %, está completamente empleado y atendido en esta comarca gracias a la actuación de La Fageda (Segarra, 2011).

Similar al caso de La Fageda es el de la empresa estadounidense Athletes Global Managemet (AGM). AGM, al contrario que La Fageda, es una corporación transnacional. Se fundó en el año 2004 para ayudar a deportistas de todo el mundo a obtener una educación de calidad en Estados Unidos. Trabajan con instituciones académicas de todo el

mundo, entre ellas 1.900 universidades que están inscritas al programa de ayudas que han desarrollado, y con 12.000 entrenadores de todas las categorías y disciplinas deportivas.

AGM ha puesto en marcha un programa de becas dirigido a deportistas españoles con recursos limitados. Los beneficiarios de las becas estudian y entrenan en una de las más de 1.500 universidades americanas, donde continúan con su formación académica y deportiva durante los 4 años de universidad. El objetivo de estas becas, que ha impulsado AGM en colaboración con la Fundación Laureus, es incentivar a los deportistas españoles de recursos económicos limitados para que continúen sus estudios sin que por ello se vean obligados a dejar de lado su carrera deportiva (Athletes Global Management, 2014)

Los ejemplos de La Fageda y AGM no son únicos, como veremos más adelante, las empresas dedican cada vez más recursos al desarrollo sostenible y comprometido con la sociedad de su actividad empresarial. Sin duda, se han convertido en agentes económicos y sociales con una capacidad de impacto muy elevado. Con este tipo de acciones, las corporaciones se involucran en áreas que tradicionalmente han sido gestionadas por el estado. En el caso de AGM, en educación, y en el caso de La Fageda, en la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

7. ALTERNATIVAS BASADAS EN LA DEFENSA DEL BIEN COMÚN

En los últimos años están surgiendo corrientes teóricas y planteamientos para interceder en la actuación de las corporaciones con el fin de evitar prácticas susceptibles de promover el posible colapso de las sociedades y defender el bien común. Se trata de movimientos para cambiar el modelo de desarrollo empresarial.

Hay académicos que teorizan sobre un tipo de desarrollo corporativo basado en el bien común. Los profesores Joan Fontrodona y Alejo S. Sison critican en un artículo que el modelo empresarial dominante ha convertido a la corporación en una máquina para hacer dinero en la que, aparentemente, “ya no queda lugar para las personas ni para la ética”. Ambos, en su artículo, intentan elaborar una “teoría de la empresa alternativa, fundada en la persona humana y en el bien común” (Fontrodona y Sison, 2007).

La teoría de la agencia resume la filosofía empresarial actual en los siguientes puntos:

- Los accionistas principales son propietarios de la empresa.
- Los accionistas actúan de acuerdo con el criterio de maximización de su inversión.
- La empresa es un nexo de relaciones contractuales.
- El propósito de la empresa es maximizar el valor para el accionista.

Sin embargo, Fontrodona y Sison recogen una crítica de esta teoría basándose en la naturaleza del ser humano como ser social e individual al mismo tiempo.

La filosofía empresarial vigente asegura que la empresa es un nexo de contratos, y ante esa afirmación, estos dos autores critican que, de ser así, nadie puede poseer la empresa. “Sólo puede haber propietarios de varios factores de producción. No se debe equiparar poseer capital con poseer la empresa” (Fama, 1980).

La teoría de la agencia no implica que deba haber únicamente un principal (accionista), ni que él sea el dueño de la empresa. Más bien existen múltiples relaciones entre los propietarios de los diferentes factores de producción. Por esta razón, la teoría del *stakeholder*, que tiene en cuenta los diferentes actores a los que pertenece el trabajo, el capital, etcétera, ofrece una visión de la empresa más comprehensiva (Shankman, 1999).

La economía neoclásica mantiene la búsqueda de la maximización del interés propio en la condición humana. Sin embargo, si no se tiene en cuenta el interés de otras personas, se perderá información y será más difícil tomar decisiones correctas (Pérez López, 1991). Fontrodona y Sison aseguran que “la toma de decisiones no debe ser desinteresada, pero el interés primordial no necesita ni siempre ni necesariamente ser el propio” (Fontrodona y Sison, 2007). Esta idea propiciaría la preocupación empresarial por el bien común.

No hay razón para que las empresas tengan que continuar existiendo como lo han hecho hasta ahora. [...] Las nuevas formas de organización deberían dar prioridad a las personas por encima de las relaciones. Además, se debería lograr que no hubiese una disminución del capital social (Putnam, 2000) y que las personas continúen con un entorno favorable para desarrollar sus capacidades. No debería permitirse que la lógica del mercado regulara toda la esfera de relaciones humanas (Fontrodona y Sison, 2007).

Para lograrlo, estos dos autores proponen en su estudio cambios en la filosofía empresarial. Por ejemplo, dejar claro que la empresa tiene miembros, no propietarios y que éstos no sólo persiguen intereses económicos, ni obedecen con exclusividad a su propio interés. “El propósito de la empresa no debe ser entendido como la maximización de la riqueza del accionista, sino como la manera de proporcionar una oportunidad a las personas implicadas en ella, para que se desarrollen a través de las relaciones que establezcan” (Fontrodona y Sison, 2007).

El profesor de la escuela de negocios ESADE, Josep María Lozano, profundiza en otro artículo (Lozano, 2006) sobre la inserción de la responsabilidad y la sostenibilidad en las empresas. Para Lozano, la RSE constituye un debate sobre la empresa que no puede ignorar lo que supone la empresa como institución económica pero que tampoco puede ignorar “lo que es en tanto institución social”. Lozano aboga porque la RSE se postule

“como la integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales en las estrategias y decisiones empresariales”. Lozano menciona también la necesidad de evitar plasmar en la empresa exigencias o planteamientos que corresponden a otras organizaciones para así “evitar correr el riesgo de transmitir la idea de que la responsabilidad social solo se reclame a la empresa”. Para ello la corporación debe tener en cuenta sus relaciones con los *stakeholders*, es decir, con sus grupos de interés. “El diálogo con ellos se tiene que convertir en un elemento estructurador del ejercicio de la responsabilidad” (Lozano, 2006). En su artículo concluye hablando del principio de sostenibilidad, el cual debe “situar a la empresa ante el reto de contribuir a la sociedad desde un marco compartido” (Lozano, 2006).

Pero las alternativas no se reducen a planteamientos teóricos procedentes del ámbito académico. También comienzan a desarrollarse actuaciones que consiguen su objetivo de defender el bien común y promover un comportamiento sostenible de las corporaciones. Estas actuaciones se canalizan de tres formas diferentes que se desarrollan a continuación.

La primera, a través de plataformas en defensa del interés público que movilizan a la ciudadanía para denunciar y revertir la actuación empresarial o administrativa. Son organizaciones, grupos presión y plataformas ciudadanas, creadas desde diferentes ámbitos de la sociedad civil, y que han proliferado en los últimos años. Su objetivo es recabar apoyo ciudadano para lograr cambios. Por ejemplo, evitar el cierre de un colegio, la cancelación de una ruta escolar o incluso la privatización del servicio de abastecimiento de agua potable. En España el caso más reconocido es el de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), que ha conseguido introducir en la agenda política el drama social que suponen los miles de desahucios ejecutados en España durante la crisis. La PAH ha frenado, gracias a la movilización ciudadana, varios desalojos ordenados por entidades bancarias con el fin de proteger los derechos humanos de la actuación corporativa de los bancos.

El profesor de la Universidad del País Vasco, Jesús Casquete, alertó de que “hay una proliferación de plataformas ciudadanas debido la pérdida de credibilidad de la política para dar respuesta a los problemas ciudadanos” (Agudo, 2013).

Los españoles, por ejemplo, son conscientes de ello. En un estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), se desprende que la población tiene la percepción de que “la economía influye decisivamente sobre la política y que las decisiones políticas se adoptan desde la economía” (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2013).

Ante la percepción generalizada de la limitación de la política, la única forma que percibe la sociedad para solucionar las externalidades negativas –sus problemas- es agruparse para lograr causas concretas, más asequibles. Precisamente, de este hecho distintivo surge el auge y éxito de este tipo de organizaciones. Change.org es otra plataforma de defensa del interés público. Un ejemplo de cómo a través de ellas se consigue regular la actuación corporativa es la decisión del gobierno de la Comunidad de Madrid (España) de modificar la ley de espectáculos tras el incidente de Madrid Arena (De la Fuente, 2014)

La madre de una de las personas fallecidas en aquél suceso inició un movimiento para recabar apoyos ante lo que consideró una injusticia: que la empresa que organizó -poniendo en riesgo la seguridad y vulnerando la normativa municipal- la fiesta en la que murieron cinco jóvenes, obtuviera permiso para celebrar otro evento semanas después del accidente. Quien inició la petición a través de Change.org solicitó la modificación de la ley de espectáculos para que introdujera determinados cambios normativos.

Hace falta reformar la ley para que incluya desde quién es responsable del aforo y cómo se controla, hasta sanciones duras contra quien incumpla esas normas. [...] Además es necesario que sea obligatoria la contratación del servicio público de atención sanitaria urgente, aunque los organizadores tengan que pagarlo. Esa es la mejor garantía de atención para cualquier asistente a un espectáculo (De la Fuente, 2014)

La petición obtuvo un respaldo mayoritario de 428.739 firmas que han llevado al gobierno regional de Madrid a recoger algunos cambios solicitados en su ley de espectáculos. El diario ABC recogió en un reportaje el poder de actuación de Change.org, que opera a nivel global, y a través de la cual, los ciudadanos de Izmir, en la India, consiguieron, por ejemplo, que los trenes admitieran bicicletas. También en la India, consiguieron introducir cambios normativos en la venta de ácido para proteger a las mujeres de los ataques machistas.

A través de esta plataforma también lograron que los grandes cruceros no volvieran a acceder a los canales de Venecia, o que en Estados Unidos los *boy scouts* aceptaran homosexuales entre sus miembros. (Tic Beat, 2013).

Sin embargo, no solo las plataformas ciudadanas realizan este tipo de acciones. Organizaciones como Greenpeace buscan que la sociedad se involucre en las causas que defienden con estrategias mediáticas efectivas, como hizo –y se ha citado a lo largo de este trabajo– con Nestlé y la campaña de los orangutanes.

La segunda proviene entidades que median y fomentan comportamientos corporativos sostenibles y responsables. Un ejemplo interesante es el que lanzó la escuela de negocios ESADE, que organizó el 4 de diciembre de 2013 el I Foro de Inversión de Impacto Social. Este tipo de inversión es un mecanismo que se pone en marcha para potenciar un cambio en el desarrollo empresarial. La inversión de impacto social busca invertir en proyectos beneficiosos para la sociedad y que, al mismo tiempo, supongan para el inversor un retorno financiero. Por tanto, este tipo de inversiones no se encuadran dentro de la filantropía o de las donaciones a fondo perdido. Uno de los requisitos que se solicitaron a las empresas que se inscribieron en el foro para obtener financiación es que sus iniciativas sean capaces de producir un impacto social y/o medioambiental y que esos impactos formen parte de la estrategia de negocio y del éxito de la inversión (ESADE, 2013). **Tras contactar con esta institución para la realización de este trabajo, se puede afirmar que de los cinco proyectos que se presentaron, cuatro están en negociaciones avanzadas a 8 de febrero de 2014.**

Otro ejemplo interesante de este tipo de entidades es el de los consejos reguladores. Y para explicarlos se puede volver al ejemplo de Nestlé y el aceite de palma. Como se ha comentado, Nestlé se comprometió, junto con el resto de consumidores de este recurso, a consumir aceite de palma explotado de forma sostenible para el año 2015. Es entonces cuando aparece la figura del consejo regulador, en este caso el Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO). Esta es una institución que se encarga de velar y acreditar en función de determinados criterios, si el aceite de palma proviene de forma sostenible o no. Además, supervisa y evalúa los impactos económicos, ambientales y sociales de la comercialización

del aceite de palma sostenible; involucrando y comprometiendo a todos los interesados a lo largo de la cadena de suministro, incluidos los gobiernos y los consumidores. (Roundtable on Sustainable Palm Oil, 2013)

Hay varias entidades de este tipo. Por ejemplo, el Forest Stewardship Council (FSC) es una fundación internacional sin ánimo de lucro financiada por varias empresas, gobiernos, fundaciones y organizaciones ecologistas. La labor del FSC consiste en elaborar una relación de criterios de gestión forestal responsable; a continuación, establece un mecanismo que certifique si un determinado bosque cumple esos criterios; y, por último, establece otro mecanismo para rastrear, a través de toda la cadena de distribución de madera, la trayectoria seguida por los productos de estos bosques hasta llegar al consumidor o consumidora. Así, estos pueden saber si el papel que adquieren en una tienda procede realmente de un bosque gestionado de forma sostenible o no (Diamond, 2006: 385).

Finalmente, la tercera la constituye un tipo de entidad que, gracias a la inversión de diferentes organismos, cuenta con capital suficiente para introducirse en el seno de las corporaciones y promover desde dentro un comportamiento responsable. Este es el caso del Interfaith Center on Corporate Responsibility (ICCR). El ICCR es una coalición de organizaciones religiosas, orientada a la defensa de determinados valores que ven en la gestión de sus inversiones un poderoso instrumento para el cambio social. Entre los miembros del ICCR se encuentran alrededor de 300 organizaciones, entre ellas instituciones religiosas, sindicatos, fondos de pensiones, y colegios y universidades, que en conjunto representan activos por valor de 100 mil millones de dólares.

El ICCR aprovecha su capacidad de influencia como accionista en las corporaciones para presionar y mejorar la toma de decisiones corporativas en temas ambientales y sociales. Además, realizan campañas educativas para promover la figura del inversor y accionista responsable. Miembros del ICCR participan en cientos de empresas multinacionales anualmente a través de sus consejos de accionistas (Interfaith Center on Corporate Responsibility, 2014).

Estas corrientes teóricas y actuaciones, ponen de manifiesto la necesidad y el ímpetu de cambios en la concepción de la empresa como agente económico y social de transformación. De alcanzarse los objetivos que estas alternativas plantean, el impacto de la actuación corporativa en la sociedad y en el medio ambiente; el principio de sostenibilidad por el que deben pasar las instituciones de la sociedad actual para evitar el colapso es posible.

8. CONCLUSIONES

Una vez abordados e investigados todos los conceptos que se relacionan con los objetivos de este Trabajo de Fin Grado, se concluye lo siguiente.

El poder corporativo y su elevada concentración en términos de control financiero representan una amenaza para el principio de sostenibilidad, principio al que la actual sociedad compleja debe acogerse para actuar en consecuencia y evitar su posible colapso. Que las mayores corporaciones del mundo sean compañías explotadoras de recursos fósiles, y que además sean responsables de gran parte de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, demuestra el riesgo al que se someten las sociedades complejas. Los beneficios de los gigantes del petróleo y el gas, y del sector financiero involucrado garantiza que tratarán de mantener el orden establecido. La escasa capacidad de las actuales instituciones nacionales y la nulidad de las instituciones supranacionales para controlar y regular los impactos de este vínculo constituye también un innegable riesgo que amenaza la estructura actual.

El fenómeno de la globalización ha generado grandes desequilibrios sociales que se traducen, como recoge el Transnational Institute en el hecho de que el 0,1 % de la población del mundo controlara casi la mitad del PIB mundial en 2013. La limitación de la política para acotar las actuaciones corporativas e interceder en defensa del bien común no hace más que mermar la credibilidad de las instituciones democráticas, auténticas canalizadoras del complejo sistema social de convivencia.

A lo largo del trabajo, se han recogido ejemplos en los que se pone de manifiesto que la corporación como entidad comercial es capaz de generar efectos secundarios negativos y positivos para la estructura social y medioambiental. Sin embargo, éstos tan solo obedecen a un principio: la maximización de los beneficios.

Los ejemplos citados de corporaciones que emprendieron un desarrollo sostenible, lo hicieron porque el propio mercado les otorgó al hacerlo una ventaja competitiva que les supuso beneficios.

Desde mi punto de vista, no se va a lograr un desarrollo sostenible estandarizado en las organizaciones comerciales si no se produce un cambio de mentalidad en el mercado global, tanto en consumidores como en intermediarios. Exigir comportamientos responsables es tarea de todos, y de todas las instituciones que forman parte de las sociedades complejas. Pero, a pesar de que el riesgo de colapso ante la ruptura del principio de sostenibilidad, es decir, de resolver los problemas económicos continúa siendo real, la aparición de nuevas corrientes teóricas procedentes de ámbitos académicos que tratan de cambiar la concepción y la filosofía empresarial es una razón para la esperanza.

Del mismo modo, los ejemplos de acciones concretas que se recogen en este trabajo y que producen cambios en el comportamiento corporativo no hacen más que demostrar que lograr la sostenibilidad es una tarea que compromete a todos. Aunque es especialmente preocupante el hecho de que las administraciones públicas hayan perdido gran parte de su capacidad para producir iniciativas en este sentido.

La política se ha visto superada en lo más elemental por las grandes finanzas y el mundo corporativo, en gran parte, debido a las propias políticas que se han venido efectuando durante las últimas décadas y que partieron de Estados Unidos, pero que a modo de espejo, se han terminado imponiendo en el resto del mundo, lo que ha facilitado la creación de los actuales gigantes corporativos que operan a escala global. La corrupción y el lobby irresponsable han alterado el correcto funcionamiento de algunas instituciones, y la configuración del mundo actual requiere la creación de organismos supranacionales efectivos y de una normativa internacional vinculante que entierre definitivamente al estado-nación.

Todas las relaciones sociales, políticas y económicas de nuestra era no entienden de fronteras, por tanto, la regulación de dichas relaciones tampoco debe limitarse a dichas fronteras. El mundo debe cambiar si quiere evitar el colapso de las sociedades complejas que lo habitan, y debe hacer frente a todos los retos económicos que se plantean actualmente.

Para ello se deben remodelar las instituciones democráticas con el fin último de instaurar una auténtica y efectiva gobernanza global que contrarreste el factor de riesgo que constituye la figura corporativa y los impactos que genera.

9. BIBLIOGRAFÍA

- ACHBAR, M. & ABBOTT, J. 2003, *The Corporation*, Big Picture Media Corporation.
- Agencia Internacional de la Energía 1999, *World Energy Outlook*, IEA Publications, Francia.
- AGUDO, A. 2013, *Si quiere cambiar algo, firme aquí*, Ediciones El País S.L., Madrid.
- ARRIBAS HARO, C. 2011, *Los mercados financieros internacionales y su desregulación*, Instituto de Estudios Fiscales edn, Cuadernos de Formación.
- ARROYO FERNÁNDEZ, M.J. 2013, *Desregulación*, Unidad Editorial.
- ATHLETES GLOBAL MANAGEMENT 2014, , *Programas solidarios*. Available: <http://www.agmsports.com/esp/programasSolidarios.asp> [2014, Febrero/2014].
- BECK, U. 2000, "What Is Globalization?", Polity Press, .
- BECK-GERNSHEIM, E. & BECK, U. 2002, "Individualization: Institutionalized Individualism and its Social and Political Consequences", Sage, .
- BUFFETT, W.E. 2011, *Stop Coddling the Super-Rich*, New York Times Company.
- BURRIT, C. 2013, *Philip Morris Names Calantzopoulos CEO Seeking China Growth*, Estados Unidos.
- CAMERON, R. 2005, *Historia económica mundial: desde el paleolítico hasta el presente*, Alianza Editorial.
- CAMPAÑA ROPA LIMPIA 1999, *Deshaciendo la madeja*, Icaria, Barcelona.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS 2013, *El discurso de los españoles sobre la relación entre economía y política*, CIS Publicaciones edn, Madrid.
- CLARK, R.C. 1986, *Corporate Law 1*, Brown Book Group Limited.
- COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL 2005, *El mosaico de América del Norte: panorama de los problemas ambientales más relevantes*
- DE LA FUENTE, I. 2014, 2014-last update, *Que la tragedia del Madrid Arena no se vuelva a repetir* [Homepage of Change.org], [Online]. Available: <http://www.change.org/es/peticiones/que-la-tragedia-del-madrid-arena-no-se-vuelva-a-repetir> [2014, Enero/2014].
- DE VENANZI, A. 2002, *Globalización y corporación: el orden social en el siglo XXI*, Universidad Central de Venezuela edn, Anthropos, Caracas.
- DIAMOND, J. 2006, *Colapso. Por qué unas sociedades perduran y otras desaparecen*, Viking Penguin Group edn, Debate, Nueva York.

DOH, J.P. 2005, "The high impact of collaborative social initiatives", Sloan Management Review, vol. 46, pp. 30-8.

EL PERIÓDICO DE ARAGÓN 2002, 4.000 millones de euros de multa por el vertido del 'Exxon Valdez', El periódico de Aragón.

ESADE 2013, 2013-last update, I Foro de Inversión de Impacto Social: Business & Impact Investment. Available: <http://www.esade.edu/web/esp/about-esade/today/events/vievement/291967/1/04-12-2013/i-foro-de-inversion-de-impacto-social-business-impact-investmentFebrero/2014>].

FALK, R. 2002, "Revisiting Westphalia, discovering post-Westphalia", Journal of Ethics, vol. 6.

FAMA, E. 1980 "Agency Problems and the Theory of the Firm", Journal of Political Economy, vol.88, n°2, pp-288-307.

FERGUSON, C. 2010, Inside Job, Sony Pictures.

FIFER, B. 2002, Montana Mining Ghost Towns, Farcountry Press, Estados Unidos.

FONTRONDONA, J. & SISON, A.J. 2007, "Hacia una teoría de la empresa basada en el bien común", Revista Empresa y Humanismo, vol. 10, pp. 65-92.

FORBES 2012, The World's Biggest Public Companies, Forbes Magazine edn, Forbes Magazine.

FUKUYAMA, F. 2004, "State Building: Governance and World Order in the 21st Century", Cornell University Press, .

GARCÍA BILBAO, P.A. 2013, "Geopolítica, Peak Oil, recursos finitos y colapso global: dificultades de comprensión desde las ciencias sociales y necesidad de un enfoque integrado", Contexto & Educação, vol. 89.

GEORGE, S. 2013, 2013-last update, Estado del poder 2013. Available: <http://www.tni.org/es/report/estado-del-poder-2013> [2014, .

GIDDENS, A. 1990, "Consequences of Modernity", Polity Press, .

Grupo Santander 2014, , Derivados: opciones y futuros [Homepage of Banco Santander], [Online]. Available: <http://www.gruposantander.es/ieb/derivados/Derivados4mod2.htm> [2014, Enero/2014].

GUEGEN, D. 2002 "Governance and the Role of Associations in Economic Management: A Response from an EU Public Affairs Practitioner", in: Greenwood, J. (ed.). The Effectiveness of EU Business Associations, Palgrave, Basingstoke.

HABERMAS, J. 2001, "The Postnational Constellation", Cambridge University, .

HEEDE, R. 2013, "Tracing anthropogenic carbon dioxide and methane emissions to fossil fuel and cement producers, 1854–2010", Climatic Change, vol. 122, pp. 229-241.

HENTSCHE, T., HRUSCHKA, F. & PRIESTER, M. 2002, Global Report on Artisanal & Small-Scale Manufacturing, International Institute for Environmental and Development.

Interbrand 2014, , Best Global Brands 2013 [Homepage of Interbrand], [Online]. Available: <http://www.interbrand.com/es/best-global-brands/2013/Best-Global-Brands-2013-Brand-View.aspx> [2013, Diciembre 2013].

INTERFAITH CENTER ON CORPORATE RESPONSIBILITY 2014, 2014-last update, What We Do & How We Do It. Available: <http://www.iccr.org/our-approach/what-we-do-how-we-do-it> [2014, Febrero/2014].

KINGSWORTH, P. 1998, Hormonas de crecimiento, Ecologistas en Acción, Madrid.

KOBRIN, S.J. 2001, "Sovereignty@Bay: Globalization, Multinational Enterprise, and the International Political System" in Oxford Handbook of International Business, eds. A.M. RUGMAN & T.L. BREWER, Oxford Scholarship Online edn, pp. 181-205.

KRUGMAN, P. 2009, La culpa la tiene Reagan, Ediciones El País, S.L.

LOZANO, J.M. 2006, "De la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) a la Empresa Responsable y Sostenible (ERS)", Papeles de Economía Española, , no. 108.

MANDER, J. 2003, Alternativas a la globalización económica, Gedisa.

NACIONES UNIDAS 2013, , ¿Qué son los derechos humanos?. Available: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx> [2013, Diciembre/2013].

NESTLÉ 2014, , El aceite de palma. Available: <http://www.empresa.nestle.es/es/cvc/desarrollo-rural/aceite-de-palma> [2014, Enero/2014].

OECD 2014, , Bribery and corruption. Available: <http://www.oecd.org/corruption/> [2014, .

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD 2002, "Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco", OMS Ediciones, .

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD 2009, Informe OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo, 2009, OMS Press edn, Nueva York.

PARRA IGLESIAS, E. 2003, Petróleo y gas natural. Industria, mercados y precio, AKAL, Madrid.

Residuos y contaminación industriales, Comisión para la cooperación ambiental.

ROJAS, A.G. 2009, Bophal sigue muriendo, Ediciones El País S.L., Madrid.

ROJAS, A.G. 2010, Ocho condenas leves por la gran tragedia de Bophal, Ediciones El País S.L., Madrid.

ROUNDTABLE ON SUSTAINABLE PALM OIL 2013, 2013-last update, Vision & Mission. Available: http://www.rspo.org/en/vision_and_mission [2014, Enero/2014].

- RUIZ, S. 1998, 2002-last update, Apuntes sobre estratificación social [Homepage of Universidad de Puerto Rico], [Online]. Available: <http://academic.uprm.edu/sruiz/ciso/id22.htm> [2013, .
- SALA SERRA, M., SUNYER, J., KOGEVINAS, M., MCFARLANE, D. & ANTÓ, J.M. 1998, Riesgo de cáncer en una cohorte de trabajadores de la industria del papel.
- SANTORO, M.A. 2010, "Post-Westphalia and its discontents: business, globalization, and human rights in political and moral perspective", *Business Ethics Quarterly*, vol. 20, pp. 97.
- SCHERER, A.G. & PALAZZO, G. 2000, "The downward spiral and the U.S. model principles. Why MNEs should take responsibility for the improvement of world-wide social and environmental conditions", *Management International Review*, vol. 40, pp. 71.
- SCHOLTE, J.A. 2005, *Globalization: A Critical Introduction*, Palgrave, Nueva York.
- SCHWAB, K. 2014, *La remodelación del mundo*, Ediciones El País S.L.
- SEGARRA, J.A. 2011, *La Fageda: otra empresa es posible*, Universia Business Review edn, Barcelona.
- STRANGE, S. 1996, "The Retreat of the State and the Diffusion of Power in the World Economy", Cambridge University, .
- TAINTER, J.A. 1990, "El colapso de las sociedades complejas", Cambridge University, .
- TAINTER, J.A. 2008, *Nunca podremos decir ¡Ajá!, ¡ya somos sostenibles!*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- TIC BEAT 2013, *Change.org, una plataforma con 50 millones de usuarios*, Diario ABC S.L., Madrid.
- Un estudio epidemiológico en Cataluña., Instituto Municipal de Investigación Médica edn, Barcelona.
- US, C. 1868, Enmienda XIV, Enmienda edn, Estados Unidos de América.
- VEO VERDE 2014, , *El Kit Kat de Nestlé, el aceite de palma y los orangutanes*. Available: <http://www.veoverde.com/2010/03/el-kit-kat-de-nestle-el-aceite-de-palma-y-los-orangutanes/> [2013, Diciembre/2013].
- VITALI, S., GLATTEFELDER, J. & BATTINSON, S. 2011, "The Network of Global Corporate Control", *Plos One*, vol. 6.
- WEISSMAN, R. 2008, *The System Implodes: The 10 Worst Corporations of 2008*, Multinational Monitor edn.
- ZÜRN, M. 2002, "From interdependence to globalization" in *Handbook of International Relations*, eds. T. RISE & B. SIMMONS, Sage, Londres, pp. 54.

10. AGRADECIMIENTOS

El presente Trabajo de Fin Grado ha sido realizado bajo la dirección del profesor D. Pedro Alberto García Bilbao, a quien le agradezco profundamente su disposición para el desarrollo de este trabajo. Sin su orientación y consejo no habría sido posible.

También doy las gracias a mis padres y a mi pareja por la crispación, la tensión y el mal genio que han tenido que soportar a lo largo de estos últimos meses del Grado. Mi hermano merece una mención especial; su sabiduría y conocimiento han alimentado la concepción de este trabajo. A él le doy las gracias por todas las charlas en las que hemos cambiado el mundo.

Mis amigos también me han ayudado a canalizar la presión que el trabajo genera en los estudiantes; ellos lo saben bien y por ello se lo reconozco de corazón. Pero para mí, hablar del TFG es hablar de alguien especial: mi amigo Pedro Jiménez. Su sacrificio, madurez, entrega, sentido de la responsabilidad y fuerza han sido un ejemplo desde que le conocí.

A él le dedico este trabajo.

*“Caminante, son tus huellas
el camino y nada más;
caminante, no hay camino,
se hace camino al andar.
Al andar se hace el camino,
y al volver la vista atrás
se ve la senda que nunca
se ha de volver a pisar.
Caminante no hay camino
sino estelas en la mar”.*

Antonio Machado